



AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGOSA DE LARES

EDICTO de 28 de marzo de 2017 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 1/2017 de las Normas Subsidiarias. (2017ED0049)

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada el día 15 de marzo de 2017, por unanimidad, fue aprobado inicialmente el expediente de modificación puntual n.º 1/2017 de las NNSS, sobre la "Reclasificación de SNU a SUNC con destino dotacional en terrenos anejos al cementerio municipal", promovidos a instancia de esta entidad, según proyecto redactado por la oficina de Gestión Urbanística de las Mancomunidades Cíjara-Siberia, sometiéndose a información pública por el plazo de un mes, en la Secretaría General de esta entidad, a fin de que cualquier interesado pueda formular las reclamaciones que considere oportunas.

Esparragosa de Lares, 28 de marzo de 2017. El Alcalde-Presidente, FERNANDO GARCÍA ARÉVALO.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

ANUNCIO de 22 de marzo de 2017 sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle. (2017080437)

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada en el día de la fecha, el Estudio de Detalle de las parcelas para residencial unifamiliar U-259, U-260 y U-261 del Plan Parcial de Ordenación de la actuación residencial "Zona Verde-Arroyo de Doña María" (parcelas catastrales 8573725TJ5187S0001KG, 8573726TJ5187S0001RG y 8573727TJ5187S0001DG, respectivamente), redactado por el arquitecto don Antonio Álvarez-Cienfuegos Rubio, y promovido por doña María de los Ángeles Mejías Gálvez, en su propio nombre y en representación de sus hermanos don José Ignacio y don Eduardo Mejías Gálvez; se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario Regional "HOY" y en la sede electrónica municipal (último en que aparezca).

Durante la exposición al público, el documento técnico se encontrará depositado, para su consulta pública, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza de España, n.º 1, pudiendo cualquier entidad o persona interesada examinar la documentación y presentar los escritos y alegaciones que considere oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo establecido en los artículos 76.1.2, c), y 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura; y el artículo 128, en relación con el artículo 124, del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero.

Villanueva de la Serena, 22 de marzo de 2017. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA.